

REPUBLICA DE COLOMBIA



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 800186268-7

ORDENANZA No. 006 DE ABRIL DE 2014.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTADO AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, PARA REALIZAR UNA MODIFICACIÓN ADITIVA AL ESCUDO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

PRESENTADO POR: ARINGTON HOWARD HERRERA
BRADISON FERNANDEZ BEJAN
DIPUTADO.

COMISION:

1° Debate: 24 ABRIL

2° Debate: 28 ABRIL

3° Debate: 30 ABRIL

Anotado a los Folios:



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 800186268-7

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Oficina ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Estado DESPACHO DEL GOBERNADOR
Tipo SOLICITUD ESPECIAL
Fecha Rad: 05/05/2014 10:28 AM
PcheVen: null
Citar al Responder
Rad: ENT - 11582
Folios Anexo: 23 HOJAS

San Andrés Isla, 5 de mayo de 2014
SGAD-123-14

Señores
**GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**
ATT.: Dra. AURY GUERRERO BOWIE
Gobernadora
Ciudad

Asunto: Ordenanzas para su sanción

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a usted original y copia de las Ordenanzas aprobada por la Corporación durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias para su respectiva sanción:

ORDENANZA No 004 DE 2014 "Por Medio del cual se crean las Patrullas Escolares en todas las Instituciones educativas, en el de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones".

ORDENANZA No 005 DE 2014 "Por medio del cual se Institucionaliza la Condecoración Departamental, Mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina –Reserva Mundial de la Biosfera "Seaflower" y se dictan otras disposiciones".

ORDENANZA No 006 DE 2014"Por medio del Cual se Faculta al Gobierno Departamental, para realizar una Modificación Aditiva al Escudo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"

Agradezco de antemano su amable gestión,

Atentamente,

Gresel Bermúdez Davis
GRESEL BERMÚDEZ DAVIS
Secretaria General

Anexo: 23 folios
Proyectó y elaboró: Gresel Bermúdez Davis
Archivó: Mayleth Arjona



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

GOBERNACION SAN ANTONES ISLAS
Origi: DESPACHO DEL GOBERNADOR
Dest: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Doc: RESPUESTA A SOLICITUD
Fecha: 25/05/2014 10:52 AM
Crear el Responder
Rad: SAL - 6328
Folio: Anexo Ejemplar de Coda

1000

San Andrés Isla,

Doctor
OSCAR BOWIE STEPHENS
Presidente
Honorable Asamblea Departamental
San Andrés Isla


Asunto: Ordenanzas sancionadas
Rad: ENT- 11582 – del 06 de mayo de 2014.

Cordial saludo:

Adjunto envío las siguientes Ordenanzas debidamente sancionadas:

- ORDENANZA 004 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LAS PATRULLAS ESCOLARES EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- ORDENANZA 005 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CONDECORACION DEPARTAMENTAL, MEJOR BACHILLER DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA- RESEVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA "SEAFLOWER" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- ORDENANZA 006 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, PARA REALIZAR UNA MODIFICACION AL ESCUDO DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

Atentamente,


AURY SOCORRO GUERRERO BOQUE
Gobernadora

Anexos: 1 ejemplar de cada uno

Proyecto: Cleotilde Robinson/Privada
Revisó: Ana Mitchell/Privada
Archivó: Cleotilde Robinson /Privada

Ruta del archivo: Ruta del archivo: C:\Documents and Settings\clerobinson\Documento 2011-ASAMBLEA

Departamento Archipiélago de San Andrés
Providencia y Santa Catalina
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

PRESENCIA
RECIBIDO
Fecha: JUNIO 25-2014
Hora: 4:12 pm
Firma: Gregor Bermúdez



ORDENANZA N° 006 DE 2014
(Abril 30)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, PARA REALIZAR UNA MODIFICACIÓN ADITIVA AL ESCUDO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia; el numeral 11 del Artículo 62 y los Artículos 72, 73, 74 y 75 del Decreto 1222 de 1986; los Artículos 7 y 8; el literal f) del Artículo 10mo y los Artículos 47, 48 y 49 de la Ley 47 de 1993; la Ordenanza 005 de 2009 y las demás normas concordantes.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Modificación Aditiva.- Facúltese al Gobierno del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para modificar de manera aditiva el Simbólico y distinguido Escudo Departamental.

PARAGRAFO PRIMERO: La modificación aditiva a la que se refiere este Artículo, se relaciona con el lema en sable “SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS” que se encuentra definida sobre la cinta de oro que a su vez, se localiza en la parte inferior del emblemático Escudo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

PARAGRAFO SEGUNDO: Al acreditado lema en sable, escrito sobre la cinta de oro del insigne e Histórico Escudo Departamental, se le agregara el nombre de Santa Catalina el cual, en conclusión quedara así: **“SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS”**

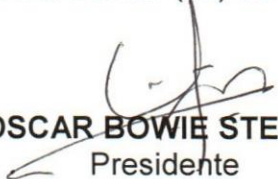
ARTICULO SEGUNDO: Términos.- Facúltese al Gobierno Departamental por el término de seis (6) meses para realizar las modificaciones al Escudo del Departamento Archipiélago, descritas en el Artículo anterior, y de conformidad con las normas que regulan la materia.

PARAGRAFO PRIMERO: Acciones: El Gobierno Departamental, será la entidad avalada para realizar, formalizar y comunicarle a toda la Comunidad Residente y del Pueblo Raizal, sobre la modificación aditiva introducido al Escudo Departamental y además, se responsabilizara también de que dicha reforma agregada, sea acreditada ante los estamentos del nivel Nacional, en las diferentes Entidades que se encuentran asentadas en el territorio Insular, en todos los Colegios y escuelas públicas y privadas de las Islas, en los Consejos de Patrimonio y de Cultura, en las Instituciones de Educación Superior y en general, en todos los niveles del Ancestral y Étnico Territorio Insular.

CONTINUACIÓN ORDENANZA No. 006 "POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, PARA REALIZAR UNA MODIFICACIÓN ADITIVA AL ESCUDO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

ARTÍCULO TERCERO: Vigencias y Derogatorias.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Aprobada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión ordinaria del día treinta (30) de abril de Dos Mil Catorce (2014).


OSCAR BOWIE STEPHENS
Presidente


GRESEL BERMUDEZ DAVIS
Secretaria General

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CERTIFICA: Que la presente Ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y Sesiones Ordinarias diferentes, así: **PRIMER DEBATE EN COMISIÓN**, el día veinticuatro (24) de Abril de Dos mil Catorce (2014), **SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA**, el día veintiocho (28) de Abril de Dos mil Catorce (2014), **TERCER DEBATE EN PLENARIA**, el día treinta (30) de Abril de Dos mil Catorce (2014), convirtiéndose en la Ordenanza N° 006 del 30 de Abril de 2014.


GRESEL BERMUDEZ DAVIS
Secretaria General



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

CONTINUACIÓN DE LA ORDENANZA 006 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, PARA REALIZAR UNA MODIFICACION AL ESCUDO DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andrés Isla, el 06 de mayo de 2014, recibí la presente Ordenanza y la paso al Despacho de la Gobernadora para su sanción.

ANA MITCHELL BALDONADO
SECRETARIA PRIVADA

DESPACHO DE LA GOBERNADORA, San Andrés Isla, 25 de junio de 2014.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

LA GOBERNADORA

AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Departamento Archipiélago de San Andrés
Providencia y Santa Catalina
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



PRESIDENCIA

RECIBIDO

Fecha JUNIO 25-2014
Hora 4:12 pm
Firma Concha Bermúdez